

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 1/2024, de 22 de enero, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del Grupo Primero.

El artículo 9.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Primero se realizará por las Organizaciones Sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo es la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía ha resuelto designar un nuevo miembro titular del Consejo Económico y Social de Andalucía, revocando una designación anterior.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembro suplente del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, de doña Carmen Jurado Brombach.

Artículo 2. El nombramiento como miembro suplente del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, de doña Raquel Serrano Ramírez.

Sevilla, 22 de enero de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía